

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.

Valledupar, noviembre treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO: DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.

DEMANDANTE: JOSE MANUEL JAIMES QUINTERO.

DEMANDADO: DORIS OLANDA LANZZIANO CHINCHILLA.

RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00136-00.

Se radico trabajo de partición de mutuo acuerdo por los apoderados de las partes, que reposa dentro del expediente digital, este despacho judicial observa que dicho trabajo debe ser corregido por los togados conforme quedo establecido en la diligencia de inventarios y avalúos aprobado por esta agencia judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ.

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 09311b62b62e1d186eed5b9f022205d3e60d6ab971271552c6ddc6418f8c2150

Documento generado en 30/11/2023 06:16:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>